

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 870

SANTIAGO, martes 05 de mayo de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

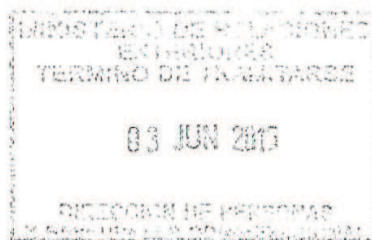
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	10-05-2015	19-05-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada uno de los empresarios.							0

Imputación: 1498003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	Si
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 6.400.000



Sra. CARMEN MUÑOZ ANTILEF, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en las Acciones Promocionales en el Exterior, actividad contemplada en el marco del Proyecto FONDEMA, de la empresa HOTEL RIO SERRANO.

Sra. PAOLA FURNISS FURNISS, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en las Acciones Promocionales en el Exterior, actividad contemplada en el marco del Proyecto FONDEMA, de la empresa TURISMO Y HOTELES NAVARINO LTDA.

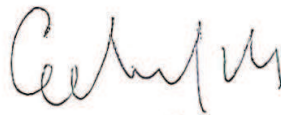
Sr. RODRIGO BUSTAMANTE ORTEGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en las Acciones Promocionales en el Exterior, actividad contemplada en el marco del Proyecto FONDEMA, de la empresa LAGO GREY.

Sr. GONZALO FUENZALIDA SANHUEZA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en las Acciones Promocionales en el Exterior, actividad contemplada en el marco del Proyecto FONDEMA, de la empresa CHILE NATIVO LTDA..

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)